Sardinata, 16 de marzo 2026.

Doctora
DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal
Ciudad

REFERENCIA: INFORME EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA N° **MC-AMSAR-009-2026.**

Cordial Saludo:

De conformidad con lo dispuesto por el despacho, y en calidad de integrantes del Comité Evaluador designado mediante **Resolución No. 222 del 16 de marzo de 2026**, respetuosamente nos permitimos presentar el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia.

OBJETO CONTRACTUAL: **SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS E IMPLEMENTOS DE ASEO Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER.**

De acuerdo, con el Cronograma establecido y acorde con el orden y la hora de recibido de las propuestas, como consta en el acta de cierre del proceso, se puede evidenciar que se radicaron las siguientes propuestas:

1.JUAN JOSÉ CARVAJAL GARCÍA, identificado con la CC. No. 1.985.093 de Pamplona. Nit: 1985093-5.

Valor oferta económica: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS **($40.692.955,00).**

2. JESÚS MANUEL SANABRIA PERNÍA, identificado con PPT No. 1.072.041 Expedido en Bogotá DC. R/L UNIÓN TEMPORAL SUMINISTRO PTAP 3 2026.

Valor oferta económica: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 48.893.182,00).

Que, por lo anterior se tiene que las propuestas presentadas no sobrepasan el valor del proceso de contratación de mínima cuantía y se procede a evaluar la propuesta presentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

Oferente: **JUAN JOSÉ CARVAJAL GARCÍA,** identificado con la CC. No. 1.985.093 de Pamplona. Nit: 1985093-5.

En consonancia con el principio de economía de la contratación estatal establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Entidad procede a evaluar las propuestas buscando la austeridad, celeridad y eficiencia en la selección del contratista. En este sentido, se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **JUAN JOSÉ CARVAJAL GARCÍA** por las siguientes consideraciones:

El numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** de la Invitación Pública **MC-AMSAR-009-2026**, establece que "Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes"., literal K. "**Superar el precio techo (definido por la Entidad) en el promedio de sus cotizaciones de uno o más ítems a ofertar**".

INVITACION PÚBLICA No. MC-AMSAR-009 DE 2026
(11 marzo)

1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

K. Superar el precio techo (definido por la Entidad) en el promedio de sus cotizaciones de uno o más ítems a ofertar.

Ahora bien, se aprecia en la oferta económica del oferente JUAN JOSÉ CARVAJAL GARCÍA, que la descripción por concepto del ítem "PILAS ALCALINA", ofrece un precio unitario (IVA incluido) por la suma de **$ 35.495,00**

20	PILAS ALCALINA	2	PAQUETES	$ 35.495,00	$ 70.990,00

Superando el valor oficial establecido por la entidad, el cual se estimó en **$ 30.111,21**

20	PILAS ALCALINA	2	PAQUETES	$ 30.111,21	$ 60.222,41

Razón, por la cual, el oferente **JUAN JOSÉ CARVAJAL GARCÍA** incurrió en **CAUSAL DE RECHAZO DE SU PROPUESTA,** al superar el techo definido por la Entidad en el promedio de sus cotizaciones de uno o más ítems a ofertar.

UNIÓN TEMPORAL SUMINISTRO PTAP 3 2026. R/L JESÚS MANUEL SANABRIA PERNÍA, identificado con PPT No. 1.072.041 Expedido en Bogotá DC.

EVALUACION JURÍDICA.

FACTORES HABILITANTES:

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE
APODERADO.	N/A
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	N/A
CERTIFICACION CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
CONSTANCIA O PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	CUMPLE
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, Y FORMATO UNICO DE VIDA.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE
REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS.	CUMPLE

CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.	CUMPLE
PACTO TRANSPARENCIA.	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	CUMPLE

Conclusión: Jurídicamente "Admisible".

Debido a lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los estudios y La invitación **MC-AMSAR-009-2026**, se procede a declarar **JURIDICAMENTE ADMISIBLE** Y **HABILITADA**, para el presente proceso contractual al oferente.

EXPERIENCIA (General y Específica)	ADMISIBLE
Dos contratos terminados a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor de cada uno sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la totalidad del presupuesto oficial, como experiencia general y TRES (3) CONTRATOS CUYO OBJETO SEA SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE que adicionalmente en todos haya suministrado HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70% GRANULADO, por ser el ítem más representativo del proceso, como experiencia específica.	CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO	**ADMISIBLE**
Formación profesional integral como ingeniero químico con especialidad en aguas y/o tratamiento de aguas y/o saneamiento ambiental. Experiencia general mínima de 5 años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y certificación de haber participado como mínimo en tres (3) proyectos que involucren plantas de tratamiento de agua potable	CUMPLE

Conclusión: Técnicamente "Admisible".

OFERTA ECONÓMICA: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. **($48.893.182,00),** cumpliendo las especificaciones técnicas en lo concerniente a la descripción de los conceptos, cantidades y unidades; oferta económica que no supera el valor del presupuesto oficial.

El comité evaluador teniendo en cuenta que el oferente UNIÓN TEMPORAL SUMINISTRO PTAP 3 2026. R/L JESÚS MANUEL SANABRIA PERNÍA, identificado con PPT No. 1.072.041 Expedido en Bogotá DC, cumple con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos solicitados,

la propuesta se debe tener como **HABILITADA Y ADMITIDA**, recomienda a la Alcaldía Sardinata realizar aceptación oferta por valor de: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. **($ 48.893.182,00).**

La entidad procede a dejar a disposición de los intervinientes en el proceso contractual para que se formulen las respectivas observaciones y subsanaciones a que hubiera lugar, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Una vez cumplido el término de traslado de la presente, acorde con lo dispuesto en el decreto 1082 (artículo 2.2.1.2.1.5.2) el comité evaluador recomienda a la señora Alcaldesa Municipal, proceder a la comunicación de la aceptación de la oferta al oferente.

EDWARD GOMEZ GARCIA
Asesor Especializado Contratación
Evaluación Aspectos Jurídicos

CLAUDIO LAZARO ESPINEL
Secretario de Servicios Públicos
Evaluación Aspectos Técnicos

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó.	Laudith Marcela Peñaranda Oliveros	Profesional Apoyo Procesos Contratación	
Revisó:	José Enrique Cano Mantilla	Profesional Apoyo a la Gestión Oficina de Contratación.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			